

PAQUETE DE PRENSA - JUNIO DE 2010

PBI COLOMBIA PRESENTA

Comisión Intereclesial Justicia y Paz

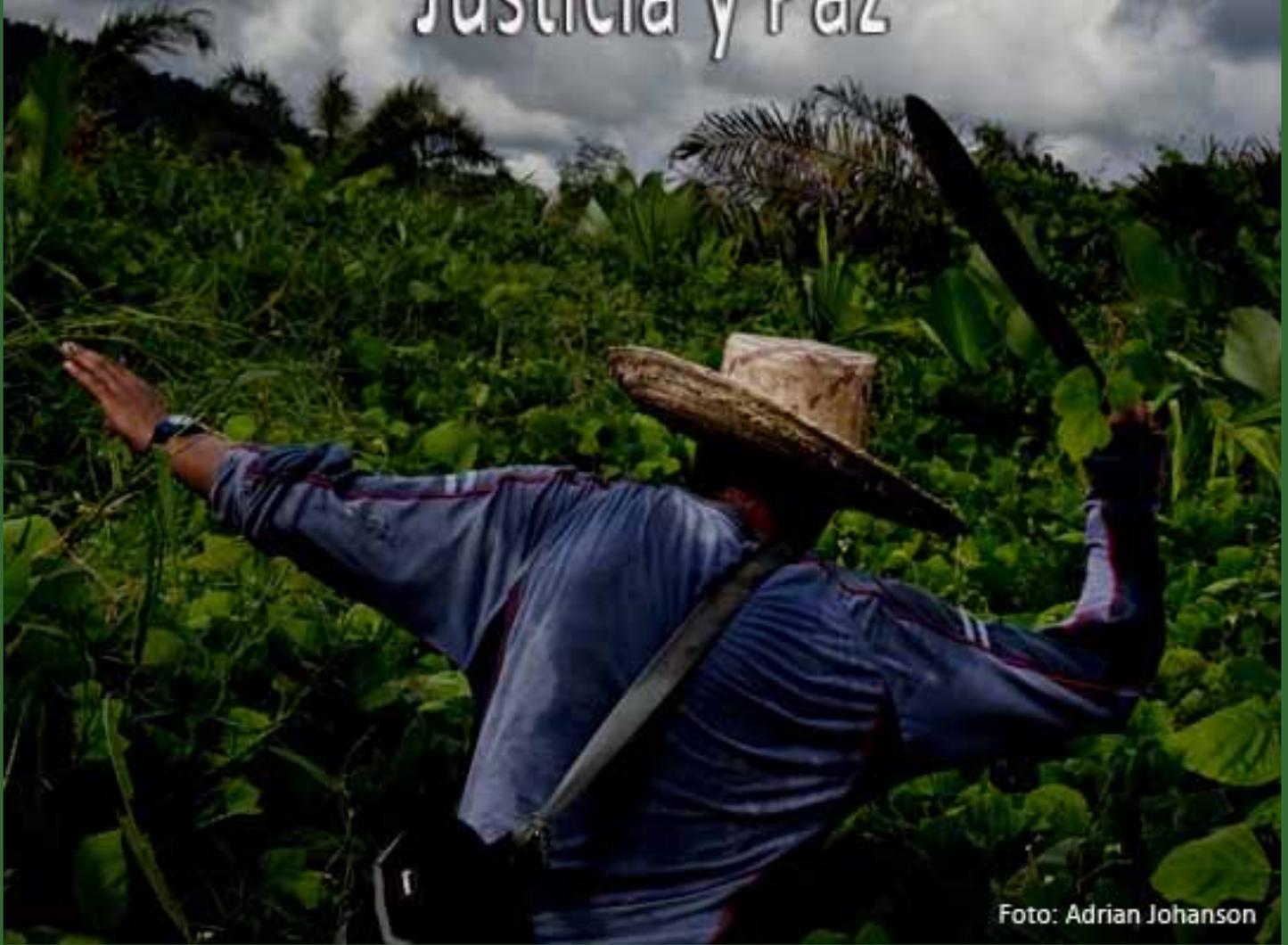


Foto: Adrian Johanson

Hace 20 años que la Comisión Intereclesial Justicia y Paz trabaja en Colombia por la defensa de los derechos humanos y acompañando a las víctimas de las violaciones de los mismos. PBI acompaña a la Comisión desde 1994.



Un campesino frente a una de las zonas humanitarias.

La Comisión Intereclesial Justicia y Paz (CIJP) inspira su razón de ser en el marco del Derecho Internacional de los derechos humanos y el carácter evangélico de la dignidad humana. Integrada por unas 50 personas católicas, de la iglesia presbiteriana y humanistas que acompañan integralmente procesos comunitarios en comunidades u organizaciones que afirman sus derechos sin el uso de la violencia en zonas de conflicto armado, apoya experiencias concretas de búsqueda de verdad, justicia y reparación y de salidas políticas negociadas al conflicto armado interno.

Trabajo

Justicia y Paz trabaja en ocho departamentos de Colombia con presencia permanente en la mayoría de ellos. Sus núcleos de actividad son Jiguamiandó, Curbaradó, Cacarica, Bajo Naya, Cauca, Putumayo, Meta y

Dabeiba. CIJP brinda herramientas para que se afirmen los derechos de las comunidades y ellas mismas puedan expresar su propia voz.

El trabajo de CIJP se enfoca en la protección integral del territorio —restitución de la propiedad de afrodescendientes, indígenas y mestizos, protección del uso tradicional del territorio y su biodiversidad—, la afirmación de los derechos frente a la industria de agrocombustibles y sus implicaciones en la seguridad alimentaria, la denuncia de los atropellos de los actores armados protagonistas del conflicto en Colombia, incluyendo las estructuras paramilitares como una creación del Estado.

CIJP impulsó la creación en 2003 de la Comisión Ética Internacional (CEI) compuesta por 25 comisionados internacionales que viajan a las comunidades para obte-

CIJP ACOMPAÑA INTEGRALMENTE PROCESOS COMUNITARIOS EN COMUNIDADES U ORGANIZACIONES QUE AFIRMAN SUS DERECHOS SIN EL USO DE LA VIOLENCIA EN ZONAS DE CONFLICTO ARMADO

ner información y recoger testimonios sobre crímenes y violaciones de derechos humanos. Nace como una propuesta de salvaguarda de la memoria ante la ausencia de garantías para acceder a la verdad, a la justicia y a la reparación integral en Colombia.

PROTECCIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

Las Zonas Humanitarias (ZH)¹ y las Zonas de Biodiversidad (ZB) son, en primer lugar, una estrategia de retorno a las tierras con el objetivo de acercarse a las fincas originales creando asentamientos comunitarios —por ejemplo Caño Claro en Curbaradó y Nueva Esperanza en Díos en Cacarica— o recuperando los antiguos caseríos —como Caño Manso y Andalucía en Curbaradó—. Es por eso que se convierten en una propuesta del campesinado para mantener, recuperar y proteger el territorio respetando la diversidad cultural y ambiental: «Las Zonas de Biodiversidad se crearon posteriormente y en asociación a las Zonas Humanitarias, cuando las comunidades vieron que su supervivencia dependía también de la protección y de la recuperación de su entorno, la fauna y la flora de su territorio. Proteger el medio ambiente y asegurar la tenencia de territorio significó también atacar las principales causas de las violaciones de derechos humanos y de los desplazamientos forzados»².

La Constitución colombiana posibilita que toda propiedad pueda convertirse en una zona de reserva para proteger el ambiente llamada Zona de Biodiversidad. Según CIJP, el desplazamiento forzado pone en evidencia el interés en el territorio para constituir agronegocios y la mercantilización del territorio. Por esa razón, parte del campesinado ha escogido este modelo para protegerse de los agronegocios —monocultivos, afectación a la biodiversidad— y defender el derecho a alimentarse. En Curbaradó y Jiguamiandó existen ocho ZH (Andalucía, Caño Claro, Camelias, Caracolí y Caño Manso y Nueva Esperanza, Uradá y Pueblo Nuevo) y diez ZB (tres ya establecidas y siete en proceso). En Ca-

carica hay dos ZH y diez ZB. Parte del trabajo de CIJP consiste en dar viabilidad legal a esos espacios y obtener reconocimiento estatal e internacional en medio de las dificultades propias del conflicto armado.

AGROCOMBUSTIBLES

CIJP ha denunciado que la siembra y explotación de la palma aceitera en Curbaradó y Jiguamiandó —según lo han demostrado informes oficiales³ a partir de las denuncias de las comunidades— fue impulsada por los poderes económicos que se apoyan en el paramilitarismo para apropiarse violentamente de la tierra, aprovechándose del desplazamiento masivo de finales de los 90 relacionado con la «Operación Génesis»⁴.



Jainimby Domicó, líder embera.



Jóvenes de la cuenca del río Curbaradó.

Zonas de trabajo acompañadas por PBI

Peace Brigades International acompaña a la Comisión Intereclesial Justicia y Paz en la zona de Urabá (en las cuencas de Cacarica, Curbaradó, Jiguamiandó), en Bogotá y puntualmente en otras zonas del país.

CACARICA

En Cacarica (Bajo Atrato) existen muchos intereses económicos que posibilitan el impulso de la construcción de 55 kilómetros de la Carretera Panamericana y un sistema de interconexión eléctrica. Según miembros de la Comunidad de Autodeterminación, Vida y Dignidad (CAVIDA) —nombre que han adoptado como organización comunitaria— estos planes de desarrollo económico fueron la causa de su desplazamiento forzado en 1997. Alrededor de 10.000 personas tuvieron que desplazarse de la región tras la operación militar dirigida por la Brigada XVII del Ejército Nacional que

tenía el propósito de arrebatar el control del territorio a las FARC. Dicho operativo denominado «Operación Génesis» se caracterizó por desapariciones y masacres a manos de grupos paramilitares. Quienes tuvieron que huir de sus casas fueron a Turbo, Apartadó, Quibdó, Medellín, la costa Atlántica y Pacífica e incluso a Panamá⁵.

En el año 2000 las familias desplazadas de Cacarica empiezan a regresar a sus tierras reuniéndose en dos asentamientos (Nueva Vida y Esperanza en Dios) en vez de retornar a los 23 pueblos existentes antes de la operación militar. A partir del 2001 en Cacarica se constituyeron las primeras zonas humanitarias del país, como respuesta a la ocupación militar y paramilitar de su territorio. En 2003 el Ejército instaló un campamento en El Limón, provocando otro desplazamiento de unas 150 familias de Esperanza en Dios. El nuevo asentamiento de estas familias es la Zona Humanitaria de Nueva Esperanza en Dios.



En la Consulta Popular de 2009, 12 comunidades indígenas rechazaron la exploración y explotación del Cerro Carepero, uno de los sitios más sagrados de la cultura emberá. Foto: Kolko

CURBARADÓ Y JIGUAMIANDÓ

A raíz de una masacre en Brisas (octubre 1996) se desplazan 3.500 personas de la cuenca del Curbaradó. En los territorios abandonados, diferentes empresas empiezan la tala ilegal de madera, la extensión de las fincas ganaderas y la siembra de palma aceitera en 2002. Esas empresas se convierten en ocupantes de facto de esas tierras con estrategias diferentes desde la ocupación ilegal de las tierras hasta la compra de fincas que nunca estuvieron a la venta. Desde este período, agroproyectos de monocultivo intensivo —palma, yuca, plátano— se desarrollan en los territorios colectivos de Curbaradó y Jiguamiandó —titulados colectivamente en 2001 en el marco de la Ley 70—. El Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), tras visitar la zona en 2004 hizo público un informe⁶ en el que reconoció que el 93% de los cultivos de palma de aceite pertenecientes a las empresas Urapalma, Palmas de Curvaradó, Palmas S.A. y Palmadó se encuentran en

los territorios colectivos de las comunidades negras. Y añadió que casi la totalidad de los caseríos tradicionales han desaparecido y hay procesos de repoblamiento con personas distintas a las comunidades desplazadas.

Medidas de protección

Desde el 6 de marzo del 2003 la Corte Interamericana de Derechos Humanos requirió medidas provisionales y pidió al Estado de adoptar «sin dilación, las medidas que sean necesarias para proteger la vida e integridad personal de todos los miembros de las comunidades constituidas por el Consejo Comunitario del Jiguamiandó y las familias del Curbaradó». Igualmente requiere al Estado que «de acuerdo con lo dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, otorgue una protección especial a las denominadas “zonas humanitarias de refugio” establecidas por las comunidades (...) y, al efecto, adopte las medidas necesarias para que reciban toda la ayuda de carácter hu-

manitario que les sea enviado».

El 8 de septiembre de 2003 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a favor de los miembros de CIJP a causa de amenazas, seguimientos, señalamientos, retenciones y allanamiento en forma constante desde 1997 y en forma más intensa desde el primer semestre de 2003. En vista de la situación la Comisión solicitó al Estado colombiano la adopción de las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad física de los beneficiarios e informar sobre las acciones emprendidas para investigar los hechos y poner fin a las amenazas.

Con el objetivo de denunciar la situación en Curbaradó y aumentar la protección de los miembros de la propia organización y de las comunidades, CIJP impulsó y organizó numerosas visitas de diferentes organismos internacionales en la cuenca como embajadas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. PBI aumentó su acompañamiento en el terreno y realizó va-

rias reuniones con el cuerpo diplomático y autoridades colombianas, expresando su preocupación y recordando las medidas de protección que han sido otorgadas por la Comisión y Corte Interamericana a los miembros de CIJP y a las comunidades de Curbaradó.

Amenazas recientes

En agosto de 2008 los hostigamientos a CIJP se vuelven a intensificar a través de una serie de llamadas amenazantes a los integrantes de esta organización, tanto en Curbaradó como en su sede en Bogotá, realizadas por presuntos miembros del grupo ilegal «Águilas Negras». A estas amenazas se suma el rapto en septiembre del mismo año del miembro de CIJP Jimmy Jansasoy, que fue forzado por unos desconocidos a entrar en una camioneta y tras encañonarlo fue interrogado con el fin de obtener datos personales de otros miembros de CIJP.

En un Derecho de petición al presidente Uribe de junio de 2009, CIJP explica: «Integrantes de nuestra Comi-



Gente del Curbaradó (Foto: Adrian Johansen).

INTEGRANTES DE JUSTICIA Y PAZ HAN SIDO OBJETO DE SEGUIMIENTOS, HOSTIGAMIENTOS, AMENAZAS DE MUERTE TELEFÓNICAS, SECUESTRO, INTENTOS DE DESAPARICIÓN FORZOSA, INTENTOS DE ASESINATO, DESPLAZAMIENTO FORZOSO, EXILIO TEMPORAL, MONTAJES JUDICIALES, CAMPAÑAS MEDIÁTICAS DE DESPRESTIGIO Y ESTIGMATIZACIÓN

sión de Justicia y Paz han sido objeto de seguimientos, hostigamientos, amenazas de muerte telefónicas, secuestro, intentos de desaparición forzosa, intentos de asesinato, desplazamiento forzoso, exilio temporal, montajes judiciales, campañas mediáticas de desprestigio y estigmatización desde el año 2002 hasta la fecha»⁷. Así, también expresa que el Gobierno colombiano ha sido informado de estos hechos a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud del segui-

miento a la implementación de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el mismo Derecho de petición se muestra la preocupación por presuntos seguimientos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) a CIJP.

En diciembre de 2009, Justicia y Paz denunció que las amenazas contra integrantes de CIJP les obligaron a sa-



Moritz Hartnagel (PBI) con campesinos de Curbaradó.

Sobre las amenazas y riesgos de los miembros de CIJP, el Informe de Riesgo de la Defensoría del Pueblo de 31 de diciembre de 2009⁹ es bien ilustrativo:

«Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, definieron públicamente en Riosucio, desde el 27 de octubre del 2008, una estrategia de “clandestinidad relativa”, con el fin de obstaculizar el trabajo de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y de los acompañantes internacionales en la región, y terminar con las Zonas Humanitarias y las Zonas de Biodiversidad establecidas como mecanismos de protección y de recuperación territorial y, para hacer presencia en la subregión del Bajo Atrato (...).

«En este territorio [Curbaradó, Jiguamiandó, Riosucio y Carmen del Darién] estas estructuras armadas

ilegales [Autodefensas Gaitanistas de Colombia] capitalizan el terror que impusieron durante la fase de escalamiento de la violencia paramilitar en la región del Bajo Atrato, con el propósito de contener las expresiones de reivindicación social y de oposición política al modelo económico que se pretende implantar con el uso arbitrario de la fuerza, amenazando incluso el ejercicio de acompañamiento humanitario a los procesos de resistencia de la población civil afrocolombiana, a través de los hostigamientos, las intimidaciones y los señalamientos contra los acompañantes nacionales e internacionales a los procesos de resistencia de la población civil afrocolombiana como la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, las Brigadas Internacionales y la Defensora Comunitaria de la Defensoría del Pueblo, durante el 2008».

lir del Putumayo y que se daba una ausencia de garantías para la labor de derechos humanos en Bajo Atrato, Bajo Naya y Dabeiba⁸.

MOTIVOS DE LAS AMENAZAS

CIJP lleva tiempo dejando constancia de que los riesgos para la seguridad de sus miembros se deben a sus denuncias de graves violaciones de derechos humanos que involucran a altos mandos del Ejército Nacional. Abogados de CIJP representan jurídicamente las acusaciones populares contra militares de renombre como Iván Ramírez o Plazas Vega por el caso de las desapariciones forzadas en el caso del Palacio de Justicia de 1985 y Rito Alejo del Río por el asesinato de Marino López en el marco de la Operación Génesis¹⁰.

Por otro lado, el trabajo de CIJP afecta intereses de sectores económicos fuertes como el de la industria de palma aceitera en la cuenca del Curbaradó. Gracias al seguimiento y acompañamiento, las comunidades desplazadas de la zona han conseguido que un Tribunal del Chocó¹¹ ordene a diferentes empresas que devuelvan los territorios colectivos de Curbaradó y Jiguamiandó —territorios que obtuvieron gracias al accionar paramilitar que desplazó a las familias de esa zona—. CIJP también ha intercedido para que cesaran las violaciones de derechos humanos alrededor de la

explotación de una mina de oro en el Cerro Careperro en Jiguamiandó por parte de la empresa Muriel Mining.

CAMPAÑA DE DIFAMACIÓN

En 2009, diferentes periódicos nacionales e internacionales publicaron hasta 23 artículos¹² acusando a la Comisión Intereclesial de Justicia Paz (CIJP) y a las comunidades que acompaña en las cuencas de Curbaradó, Jiguamiandó y Cacarica de pertenecer a la insurgencia de las FARC. Algunos periódicos acusan a CIJP no sólo de estar vinculadas a las FARC sino hasta de ser responsables de crímenes, como en el caso de los asesinatos de los habitantes de Curbaradó Manuel Moya, Graciano Blandón y Yair Blandón. Una buena parte de las difamaciones se apoya en declaraciones de un desmovilizado del Frente V de las FARC, alias ‘Samir’¹³, —quien fue nombrado «gestor de paz» por el Alto Comisionado para la Paz en el marco del Decreto 614 de febrero de 2009— como fuente única de información.

Contacto

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

www.justiciaypazcolombia.com

Dirección: Calle 61ª No 17-26 Bogotá Telefax: (57-1) 346 36 13

1. Las Zonas Humanitarias están abarcadas por un marco normativo internacional que otorga legitimidad a estas propuestas de autoprotección. Dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario encontramos la figura de «zonas neutralizadas» definidas como: «Zonas que se pueden crear en regiones donde tienen lugar los combates y que tienen como objetivo poner a salvo de las hostilidades a heridos y enfermos militares y civiles, así como las personas civiles que no participan en las hostilidades ni se dedican a ningún trabajo de carácter militar durante su estancia en estas zonas. Tanto las partes en conflicto como un Estado neutral u organismo humanitario pueden tomar la iniciativa para crearlas» (Convenio IV Artículo 15). En la resolución del 15 de marzo de 2005 la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció las «zonas humanitarias de refugio» para las comunidades de Jiguamiandó y Curbaradó considerando las Zonas Humanitarias como un mecanismo positivo para la protección de la población civil ante la acción de los distintos grupos armados y reconociendo y promoviendo la construcción de las mismas.

2. «Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad: Espacios de dignidad para la población desplazada en Colombia», Comisión Colombiana de Juristas y CIJP, 2007

3. Entre otros, ver Auto 005 de Corte Constitucional de 2009 y el Informe de Riesgo del SAT (Defensoría del Pueblo) nº 031-09 a.i. del 31 de diciembre de 2009, pág.9: «En el marco de esta contradicción entre los pueblos ancestrales habitantes del Bajo Atrato y las empresas y particulares con grandes capitales invertidos en el territorio, surgieron las alianzas entre grupos armados ilegales, algunos particulares y empresas en la región del Urabá, que vienen siendo objeto de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación en Colombia y otras instancias internacionales (...)». <http://www.noticiasuno.com/noticias/fiscalia-vincula-a-monoleche--en-proceso-de-palmicultores.html>

4. La «Operación Génesis» se desarrolló en el río Cacarica y en el río Salaquí entre el 24 y el 27 de febrero de 1997 a través de bombardeos y ataques por tierra que provocaron el desplazamiento

de 10.000 personas del Bajo Atrato. Recientemente el paramilitar alias 'el Alemán' reconoció que varios de sus hombres participaron en operativos conjuntos con el Ejército en el Urabá y Chocó, en complicidad con oficiales al mando del General Rito Alejo del Río. www.verdadabierta.com, 15 de enero de 2010

5. «Operación Génesis: diez años después», Boletín Informativo Trimestral de Peace Brigades Internacional en Colombia, No. 2, febrero de 2007

6. Informe de la Comisión de Verificación a las cuencas del Jiguamiandó y Curbaradó, INCODER, 28 de marzo de 2005

7. «Derecho de petición al Presidente Uribe sobre seguimiento del DAS contra Justicia y Paz», 24 de junio de 2009

8. «Nueva amenaza y campaña mediática contra nuestra Comisión Intereclesial de Justicia y Paz», Justicia y Paz, 9 de diciembre de 2009

9. Defensoría delegada para la evaluación de riesgos de la población civil como consecuencia del conflicto armado. Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Riesgo nº 031-09 a.i., 31 de diciembre de 2009

10. Procesos jurídicos implican al militar retirado Rito Alejo del Río en el desplazamiento del Bajo Atrato en 1997 y en la masacre de 2005 en San José de Apartadó.

11. Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó notificó la sentencia de tutela 0073, 15 de octubre de 2009

12. PBI ha recopilado sistemáticamente cada uno de estos artículos de prensa, algunos de los cuales fueron posteriormente difundidos en sitios web y emisoras radiofónicas.

13. El 28 de mayo de 2009 en el programa «La Hora de la Verdad» de Radio Super (www.lahoradelaverdad.com.co); el 19 de julio de 2009 en el programa «La voz del Secuestro» de Caracol Radio (<http://www.caracol.com.co/oir.aspx?id=847362>). Ver: «Focos de Interés», Peace Brigades Internacional, agosto de 2009



Liliana Avila y Danilo Rueda (CIJP) con Nadia Akmoun (PBI).